

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARCA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos Directos .....101.119€	Gastos de Personal.....69.001€
Impuestos Indirectos .....1.500€	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....92.869€
Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....13.315€	Transferencias Corrientes .....1.052€
Transferencias Corrientes .....26.100€	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos Patrimoniales.....85.510€	Inversiones Reales .....77.122€
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos Financieros .....900€
Transferencias de Capital .....12.500€	TOTAL GASTOS .....240.944€
Pasivos Financieros .....900€	
TOTAL INGRESOS .....240.944€	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaria-Interventora, 1.

b) *Personal laboral.*

1.- Personal laboral indefinido, 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Barca, 24 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Francisco Javier Navarro Cuello 2298

BOPSO-140-07122022